



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00884-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez informando que el actor allegó nuevamente el aviso y solicitó sentencia. Para lo que estime proveer; Barrancabermeja, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los documentos aportados por el extremo activo y a su solicitud de que se dicte dentro del presente asunto la orden prevista en el artículo 440 del C. G. del P., este despacho pone en conocimiento del profesional del derecho las providencia de fechas 6 y 14 de mayo mediante las cuales se ordenó seguir adelante la ejecución y se liquidaron las costas del proceso. Por lo anterior, no hay lugar atender la solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.